

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CARBELLINO

##### *Anuncio*

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2024, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público por el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio a efectos de alegaciones y reclamaciones por los interesados, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://carbellino.sedelectronica.es>).

En el supuesto que, durante dicho plazo, no se presentaran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del citado Real Decreto Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Carbellino, 20 de diciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403791

